

**13323** RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 024/0592, correspondiente a botes de rescate inflable para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma, hasta el 20 de mayo de 2002.

Equipo: Botes de rescate inflable. Marca/modelo: «Zodiac»/RB6. Número de homologación: 024/0592.

La presente homologación es válida hasta el 20 de mayo de 2002.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**13324** RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1997, del Centro Español de Metrología, por la que se establecen los precios públicos que han de regir en la prestación de servicios metrologícos.

El artículo 100 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, creó el Centro Español de Metrología, como organismo autónomo de carácter comercial e industrial adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, actualmente de Fomento, incluyendo entre sus recursos los ingresos generados por el ejercicio de sus actividades y la prestación de sus servicios.

Por su parte, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, establece los criterios y normas sobre el concepto, cuantía, fijación y administración de los precios públicos. De conformidad con ello, por Resolución del Centro Español de Metrología de 30 de junio de 1994, se establecieron los precios públicos correspondientes a la prestación de sus servicios.

Desde esa fecha se han producido una serie de acontecimientos que hacen necesaria la modificación de dicha Resolución, entre los que hay que señalar el desarrollo de nuevos servicios, no incluidos anteriormente, fruto del continuo proceso de mejora y equipamiento de los laboratorios del organismo, y un sistema de análisis de los costes corrientes y cálculo de amortizaciones más ajustado que permiten determinar, con mayor rigor, el coste de los servicios que se prestan.

En su virtud, y con la autorización del Ministro de Fomento, resuelvo:

Primero.—La realización de trabajos de carácter metrologíco o de actividades de formación por el Centro Español de Metrología está sujeta al pago de los precios que figuran en el anexo de esta Resolución.

La cuantía de dichos precios se incrementará con el Impuesto de Valor Añadido (IVA) que corresponda en cada caso.

Segundo.—Cuando se solicite la realización de trabajos específicos de carácter metrologíco o formativo se elaborará un presupuesto con arreglo a los siguientes criterios:

- 1.º El tiempo empleado en la realización de los trabajos por el personal técnico del centro se computará a 10.000 pesetas por persona y hora.
- 2.º El tiempo empleado en la realización de los trabajos por el personal técnico auxiliar, a 5.000 pesetas por persona y hora.
- 3.º Los gastos generales de consumo de energía eléctrica, agua, materiales y demás suministros que se ocasionen con motivo de la realización de los trabajos se valorarán por separado y a su precio de coste.

Dicho presupuesto se remitirá, para su aprobación, al solicitante del servicio con anterioridad al inicio de la prestación.

Cuando los servicios hayan de prestarse fuera de las instalaciones del Centro Español de Metrología, el solicitante facilitará el recinto adecuado para realizar los ensayos, así como todos los servicios auxiliares, tales como energía eléctrica, agua y demás suministros, y el apoyo necesario para prestarlos correctamente, debiendo abonar también los gastos de transporte del instrumental y de desplazamiento y estancia del personal del centro.

Tercero.—La administración y cobro de los precios públicos a que se refiere esta Resolución se realizará por el Centro Español de Metrología, que podrá exigir la anticipación o el depósito previo de su importe total o parcial.

El pago de los precios regulados en esta Resolución se exigirá desde el momento en que se inicie la prestación del servicio por el Centro Español de Metrología.

El pago de los precios públicos se realizará en efectivo y su ingreso tendrá lugar en la cuenta restringida autorizada a este efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Procederá la devolución del importe satisfecho cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio, el Centro Español de Metrología no haya prestado los servicios solicitados por el interesado.

Cuarto.—Queda derogada la Resolución de 30 de junio de 1994, del Centro Español de Metrología, por la que se establecen los precios correspondientes a la prestación de sus servicios.

Quinto.—Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Presidente, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez Martínez.

#### ANEXO

Calibración o ensayo	Precio — Pesetas
<b>Área de longitud (1.0)</b>	
<i>Laboratorio Primario de Longitud (1.1)</i>	
Láseres e Interferómetros láser (633 nm):	
Determinación longitud de onda en vacío más estabilidad en frecuencia .....	128.282
Calibración de sistemas interferométricos láser para medición de longitudes .....	220.184
Bloques patrón por interferometría láser directa (Grados 00 y K) (L ≤ 100 mm) (N = número de bloques):	
Longitud central. Dos adherencias por bloque .....	30.047 + 9.861N
Longitud central. Una adherencia por bloque .....	30.047 + 7.000N
Longitud central más variación de longitud .....	30.047 + 12.462N
Salto entre parejas de bloques .....	30.047 + 16.060N
Bloques patrón en comparador interferométrico (longitud de 100 a 1.200 mm) (precio por bloque):	
(Long. central) (Grado 0) (2 posiciones/10 medidas) ..	60.317
(Long. central) (Grado 1) (2 posiciones/6 medidas) ...	36.181
(Long. central) (Grado 2) (2 posiciones/2 medidas) ...	16.342
<i>Laboratorio de Metrología Dimensional (1.2)</i>	
Bloques patrón por comparación mecánica (L ≤ 100 mm) (N = número de bloques):	
(Long. central) (Grado 0) .....	20.271 + 5.374N
(Long. central) (Grado 1) .....	20.271 + 4.183N
(Long. central) (Grado 2) .....	20.271 + 3.587N
Más variación de longitud (precio por bloque) .....	733
Comparadores electromecánicos de bloques patrón ..	
Columnas de bloques escalonados (L ≤ 1.200 mm) (N = número de bloques) .....	29.970 + 2.990N
Columna vertical de bloques (fija) (N = número de bloques) .....	14.960 + 3.073N
Columna vertical de bloques (con cabeza micrométrica) (N = número de bloques) .....	25.031 + 3.073N
Barras de extremos (alta calidad) (en comparador interferométrico) .....	30.188
Barras de extremos (Longitud hasta 1 m) (clase media) .	15.235
Patrones a trazos (N = número de trazos) .....	25.038 + 584N
Calibración interferométrica de retículos para microscopio (N = número de puntos de calibración) .....	25.038 + 584
Unidades de traslación (mediante interferómetro láser) (N = número de puntos de calibración) .....	25.016 + 511
Palpadores inductivos (comparación interferométrica) .	40.457
Patrones lisos de diámetro (interior y exterior):	
Nivel de referencia .....	85.663
Nivel de trabajo .....	35.863

Calibración o ensayo	Precio - Pesetas	Calibración o ensayo	Precio - Pesetas
Varillas cilíndricas (N = número de varillas) .....	20.010 + 2.000N	Ensayos de aprobación de modelo de medidas materializadas de longitud .....	101.085
Dimensiones y defectos de forma de piezas (N = número de cotas y/o defectos) .....	29.995 + 3.000N	Ensayos de verificación primitiva de medidas materializadas de longitud (N = tamaño de muestra) .....	1.464N
Flexómetros y cintas métricas (N = número de puntos de calibración) .....	25.197 + 500N		
<i>Laboratorio de Medidas Angulares (1.3)</i>		<b>Área de Electromagnetismo</b>	
Bloques patrón angulares (N = número de bloques):		<i>Calibraciones</i>	
Nivel de referencia .....	30.024 + 17.210N	De bancos de comprobación de taxímetros y tacógrafos .....	65.542
Nivel de trabajo .....	20.049 + 12.198N		
Autocolimadores fotoeléctricos (precio por eje) .....	50.217	<i>Ensayos de aprobación de modelo</i>	
Polígonos ópticos (N = número de caras):		De cinemómetros estáticos sobre vehículo, sobre poste y móviles .....	1.294.485
Nivel de referencia .....	30.044 + 17.023N	De cinemómetros de bandas .....	1.065.292
Nivel de trabajo .....	20.049 + 12.519N	De taxímetros y tacógrafos .....	633.147
Pentaprismas .....	18.399		
Niveles electrónicos (precio por unidad y escala) .....	35.364	<i>Ensayos de verificación primitiva o después de reparación o modificación</i>	
Teodolitos .....	28.998	Parcial de cinemómetro estático sobre vehículo, de poste o de bandas .....	36.269
Colimadores .....	28.998	Parcial de cinemómetros móviles .....	54.945
Conjunto de colimadores para calibración de teodolitos .....	45.266	Segunda fase de cinemómetros estáticos sobre vehículos .....	21.976
		Segunda fase de cinemómetros sobre poste o de bandas .....	21.976
		Segunda fase de cinemómetros móviles .....	32.690
<i>Laboratorio de Control de Formas (1.4)</i>		<i>Ensayos de verificación periódica</i>	
Rectitud de reglas y guías (L = longitud en metros por exceso) .....	20.102 + 5.000L	De cinemómetros estáticos sobre vehículo, de poste o de bandas .....	36.261
Planitud:		De cinemómetros móviles .....	54.118
Vidrios plano-paralelos, para verificación de micrómetros (incluyendo paralelismo) (D ≤ 35 mm) .....	25.686		
Vidrios planos y bases metálicas (D ≤ 150 mm) (D en cm) .....	20.051 + 4.000D	<i>Ensayos de compatibilidad electromagnética</i>	
Patrones de redondez (hemisferios):		Medidas de emisión conducida hasta 30 MHz .....	65.621
Nivel de referencia .....	86.370	Descargas electrostáticas .....	50.329
Nivel de trabajo .....	45.696	Susceptibilidad radiada .....	30.000 + 49.229N
Determinación de redondez de elementos de revolución (precio por sección) .....	30.062	Ráfagas de transitorios .....	60.175
Escuadras de perpendicularidad (L ≤ 500 mm) .....	30.207	Pulsos rápidos .....	40.483
Cilindros de perpendicularidad (H ≤ 500 mm):		Variaciones e interrupciones de la tensión de alimentación .....	40.483
(Redondez en tres secciones, rectitud/paralelismo de cuatro generatrices circularidad) .....	60.732	Pulsos de alta y media energía .....	40.483
Por cada redondez en otra sección .....	30.207	Generador de altas tensiones .....	40.483
Por cada rectitud en otra generatriz .....	25.631	Interferencias sobre instrumentos alimentados por batería .....	52.497
Por cada paralelismo entre dos generatrices opuestas .....	25.631	Medida de emisión radiada .....	20.000 + 68.943N
Otros defectos de forma (coaxialidad, paralelismo, cilíndricidad, conicidad, etc.):		<i>Ensayos de vibración</i>	
En equipo medidor de formas (N = número de defectos) .....	35.010 + 4.920N	Ensayos de vibración «C.3.1 y 8.1» norma UNE 26443 para aprobación de modelo etilómetro fijo .....	100.220
En máquina de medición por coordenadas (según DIN 7184) (N = número de defectos) .....	30.066 + 3.000N	Ensayos de vibración «C.3.1 y 8.1» norma UNE 26443 para aprobación de modelo etilómetro portátil .....	147.034
		Ensayo de vibración «B.4.2» documento 11 de la OIML-Ed94 para aprobación de modelo conmutador electrónico de flujo .....	100.220
<i>Laboratorio de Calidad Superficial (1.5)</i>		Ensayo de vibración «5.2.3» norma UNE-EN1036 de contadores estáticos de energía activa para corriente alterna (clases 1 y 2) .....	62.895
Calibración de patrones específicos:		Ensayo de vibración «5.2.3» norma UNE 21374 de contadores estáticos de energía activa para corriente alterna (clases 0,2S y 0,5S) .....	62.895
Patrones de escalón (hasta 30 µm) (precio por escalón) .....	40.562	Ensayo de vibración «5.2.3» norma CEI 1268 de contadores estáticos de energía reactiva para corriente alterna (clases 2 y 3) .....	62.895
Patrones de amplificación (ranuras) (microscopía interferencial) (precio por ranura) .....	40.562	Ensayo de vibración «1.3.3.a» Orden de 16 de enero de 1996, relativa al control metrológico de los manómetros electrónicos .....	100.220
Patrones de rugosidad (precio por patrón) (P = número de parámetros) .....	30.411 + 4.000P		
Estudio técnico de superficies por métodos interferométricos (P = número de parámetros y/o determinaciones) .....	30.242 + 4.000P		
Rugosidad superficial (determinación de diferentes parámetros) (P = número de parámetros) .....	20.470 + 4.000P		

Calibración o ensayo	Precio - Pesetas	Calibración o ensayo	Precio - Pesetas
<b>Área de temperatura</b>		<b>Calibración de balanzas en medio gaseoso</b>	
<i>Calibración de termómetros de resistencia patrón en puntos fijos</i>		De 0 MPa a 2 MPa .....	110.432
Margen -189 °C a 0 °C. Puntos fijos argón, mercurio y agua .....	82.488	Por punto adicional .....	38.536
Margen de -39 °C a 30 °C. Puntos fijos de mercurio, agua y galio .....	82.488	Por ciclo adicional .....	64.211
Margen de -39 °C a 157 °C. Puntos fijos de mercurio, agua, galio e indio .....	137.600	2MPa < p < 100 MPa (p = presión) .....	109.949
Margen de 0 °C a 157 °C. Puntos fijos de agua e indio. Margen de 0 °C a 232 °C. Puntos fijos de agua, indio y estaño .....	58.977	Por punto adicional .....	21.110
Margen de 0 °C a 420 °C. Puntos fijos de agua, estaño y zinc .....	75.077	Por ciclo adicional .....	37.174
Margen de 0 °C a 660 °C. Puntos fijos de agua, estaño, zinc y aluminio .....	82.488	<b>Calibración de balanzas electrónicas</b>	
Margen de 0 °C a 962 °C. Puntos fijos de agua, estaño, zinc, aluminio y plata .....	134.686	En medio líquido .....	75.316
	166.765	Por punto adicional .....	11.589
		Por ciclo adicional .....	14.073
<i>Calibración de lámparas de wolframio patrón por pirometría óptica</i>		En medio gas de 0 MPa a 2 MPa .....	75.180
Lámpara de gas de 1.500 °C a 2.000 °C cada 100 °C. Lámpara de vacío de 800 °C a 1.600 °C. Comparación con referencia cada 100 °C .....	110.150	Por punto adicional .....	11.584
	110.150	Por ciclo adicional .....	14.205
<i>Calibración de termómetros por comparación con patrones en baños controlados</i>		2 MPa < p < 100 MPa (p = presión) .....	75.107
Rango de -70 °C a 250 °C (P = puntos de calibración. Mínimo 5) .....	6.325 + 2.500P	Por punto adicional .....	11.589
		Por ciclo adicional .....	14.073
<i>Ensayos de aprobación de modelo</i>		<b>Calibración de controladores de calibradores de presión</b>	
De termómetro clínico de mercurio en vidrio y con dispositivo de máxima .....	381.036	En medio líquido .....	41.176
		En medio gas:	
		De 0 MPa a 2 MPa .....	43.050
		2 MPa < p < 100 MPa (p = presión) .....	41.176
<i>Pirómetros</i>		<b>Calibración de barómetros</b>	
Pirómetro con desaparición de filamento .....	120.595	De 0 MPa a 0,12 MPa .....	43.009
Pirómetro óptico con longitud de onda de 650 mm o 950 mm .....	139.823	De 0 MPa a 7 MPa .....	43.009
<b>Área de masa</b>		<b>Calibración de controladores presión absoluta</b>	
<i>Calibración pesas clase E1 (N = n.º de pesas)</i>		De 0 MPa a 0,12 MPa .....	43.009
Desde 1 mg hasta 500 mg .....	15.408N	De 0 MPa a 7 MPa .....	43.009
Desde 1 g hasta 5 g .....	17.762N	<b>Área de electricidad</b>	
Desde 10 g hasta 50 g .....	18.216N	<b>Laboratorio de tensión eléctrica</b>	
Desde 100 g hasta 500 g .....	18.255N	Calibración de patrones de tensión en corriente continua. Una salida de 1V; 1,018V o 10V .....	
Pesa de 1 kg .....	18.260N	Cada salida de tensión adicional .....	
Pesa de 2 kg .....	25.364N	91.149	
Pesa de 5 kg .....	27.472N	40.199	
Pesa de 10 kg .....	31.845N	<b>Laboratorio de resistencia eléctrica</b>	
Pesa de 20 kg .....	39.241N	<i>Calibración de patrones de resistencia en corriente continua</i>	
** Todas las pesas con cavidad de ajuste tienen la posibilidad de ser ajustada a su valor nominal con un recargo de un 20 por 100.		Resistencia patrón de 1 ohm en aceite a la temperatura de referencia .....	61.576
		Resistencia de 1 ohm en aceite a temperatura distinta de la de referencia .....	81.553
		Resistencia de 10 ohms en baño de aceite a la temperatura de referencia .....	61.944
		Resistencia de 10 ohms en baño de aceite a temperatura distinta de la de referencia .....	81.185
		Resistencia de 100 ohms en baño de aceite a la temperatura de referencia .....	91.635
		Resistencia de 100 ohms en baño de aceite a temperatura distinta de la de referencia .....	109.962
		Resistencia de 1.000 ohms en baño de aceite a la temperatura de referencia .....	90.167
		Resistencia de 1.000 ohms en baño de aceite a temperatura distinta de la de referencia .....	109.957
		Resistencia de 10.000 ohms en baño de aceite a la temperatura de referencia .....	109.957
		Resistencia de 10.000 ohms en baño de aceite a temperatura distinta de la de referencia .....	129.935
<i>Calibración de manómetros</i>			
En medio líquido .....	25.112		
En medio gas: De 0 MPa a 2 MPa .....	39.636		
2 MPa < p < 100 MPa (p = presión) .....	25.112		
<i>Calibración de balanzas en medio líquido</i>			
Calibración de balanzas en medio líquido .....	109.949		
Por punto adicional .....	21.110		
Por ciclo adicional .....	37.174		

Calibración o ensayo	Precio Pesetas	Calibración o ensayo	Precio Pesetas
Determinación de los coeficientes de temperatura en una resistencia patrón de 1 ohm .....	91.635	De pistones rotativos o turbina (N = n.º de ensayos. Mínimo 15). Tamaño ≤ G40 .....	27.720 + 27.720N
Determinación del coeficiente de presión en una resistencia patrón de 1 ohm como complemento de calibración .....	91.635	De pistones rotativos o turbina (N = n.º de ensayos. Mínimo 15). G40 < Tamaño ≤ G160 .....	37.085 + 37.085N
<i>Laboratorio de corriente alterna</i>		<i>Calibración de vasijas por método gravimétrico</i>	
Calibración de patrones de corriente alterna (N = n.º de puntos de frecuencia)		Vasija de capacidad nominal ≤ 5 l .....	20.139
Convertidor térmico de tensión. Diferencia ca/cc. De 0,5 V a 1.000 V, desde 10 Hz a 1.000 MHz (dependiendo de la tensión de medida) .....	35.052 + 30.000N	Vasija de capacidad nominal 10 l .....	24.567
Convertidor térmico de intensidad. Diferencia ca/cc. De 5 mA a 20 A, desde 10 Hz a 100 kHz (dependiendo de la intensidad de medida) .....	35.052 + 30.000N	Vasija de capacidad nominal 20 l .....	27.707
<i>Laboratorio de energía eléctrica</i>		Vasija de capacidad nominal 50 l .....	29.418
Certificado de ensayos		Vasija de capacidad nominal 100 l .....	30.183
Certificado de ensayo de verificación primitiva y después de reparación o modificación:		Vasija de capacidad nominal 200 l .....	32.081
Contadores eléctricos monofásicos de inducción activa, clase 2 .....	36.888	Vasija de capacidad nominal 500 l .....	35.832
Contadores eléctricos trifásicos de inducción activa, clase 2 .....	45.301	Vasija de capacidad nominal 1.000 l .....	42.170
Certificado de ensayo de verificación periódica.		<i>Calibración de vasijas por método volumétrico</i>	
Contadores eléctricos monofásicos de inducción activa, clase 2 .....	12.134	Vasija de capacidad nominal ≤ 5 l .....	21.600
Contadores eléctricos trifásicos de inducción activa, clase 2 .....	15.241	Vasija de capacidad nominal 10 l .....	26.250
Certificado de ensayo de contadores estáticos de inducción activa:		Vasija de capacidad nominal 20 l .....	29.443
Contador estático monofásico de inducción activa, clases 0,2; 0,5; 1 y 2 .....	350.594	Vasija de capacidad nominal 50 l .....	30.543
Contador estático trifásico de inducción activa, clases 0,2; 0,5; 1 y 2 .....	432.297	Vasija de capacidad nominal 100 l .....	33.129
Certificado de ensayo de contadores estáticos de inducción reactiva:		Vasija de capacidad nominal 200 l .....	36.322
Contadores estáticos monofásicos de inducción reactiva, clase 3 .....	350.594	Vasija de capacidad nominal 500 l .....	42.156
Contadores estáticos trifásicos de inducción reactiva, clase 3 .....	432.297	Vasija de capacidad nominal 1.000 l .....	44.988
Certificado de contadores de inducción activa:		<i>Ensayos de aprobación de modelo de:</i>	
Contador eléctrico monofásico de inducción activa, clase 2 .....	233.623	Contadores de agua fría (Q <sub>máx</sub> ≤ 20 m <sup>3</sup> /h) sin envejecimiento .....	300.360
Contador eléctrico trifásicos de inducción activa, clase 2 .....	288.710	Contadores de agua caliente (Q <sub>máx</sub> ≤ 20 m <sup>3</sup> /h) sin envejecimiento .....	422.573
Certificado de ensayos de contadores de inducción reactiva:		Jeringas médicas en cuerpo de vidrio .....	186.258
Contador eléctrico monofásico de inducción reactiva. 235.967		Jeringuillas médicas en materia plástica de un solo uso .....	186.258
Contadores eléctricos trifásicos de inducción reactiva. 288.274		Contadores de gas de paredes deformables. Tamaño ≤ G40 .....	278.494
Programa de aseguramiento de la medida de energía eléctrica mediante patrón viajero .....	181.688	Contadores de gas de paredes deformables. G40 < Tamaño ≤ G160 .....	236.964
Patrón de referencia de energía eléctrica .....	310.501	Contadores de gas de pistones rotativos o turbina. Tamaño ≤ G40 .....	311.422
Patrón de trabajo de energía eléctrica .....	181.688	Contadores de gas de pistones rotativos o turbina G40 < Tamaño ≤ G160 .....	244.955
<i>Área flujo</i>		Contadores de gas de turbina. G160 < Tamaño ≤ G1.000. Presión 0,1 MPa a 1,6 MPa .....	284.969
<i>Calibración contadores de gas (N = n.º de ensayo)</i>		Surtidores de hidrocarburos .....	523.582
De paredes deformables (N = n.º de ensayos. Mínimo 9). Tamaño ≤ G40 .....	27.845 + 27.845N	Sistemas de medida instalados sobre camiones cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos distintos del agua almacenados a la presión atmosférica y con viscosidad ≤ 20m Pa s. Sistemas de medida de gases licuados a presión, instalados sobre camiones cisterna .....	559.409
De paredes deformables (N = n.º de ensayos. Mínimo 9). G40 < Tamaño ≤ G160 .....	37.121 + 37.121N	Contadores de líquidos distintos del agua .....	585.259
			559.409
		<i>Ensayos de verificaciones primitivas y después de modificación o reparación</i>	
		Contadores de agua fría (Q <sub>máx</sub> ≤ 20 m <sup>3</sup> /h) .....	35.125
		Contadores de agua caliente (Q <sub>máx</sub> ≤ 20 m <sup>3</sup> /h) .....	41.456
		Contadores de gas. Tamaño ≤ G160 .....	50.978
		Sistemas de medida para suministro de carburante líquido a los vehículos a motor (aparatos surtidores) por medidor volumétrico .....	42.676
		<i>Ensayos de verificación periódica</i>	
		Contadores de agua fría (Q <sub>máx</sub> ≤ m <sup>3</sup> /h) .....	30.725
		Contadores de agua caliente (Q <sub>máx</sub> ≤ m <sup>3</sup> /h) .....	35.125
		Contadores de gas. Tamaño ≤ G160 .....	45.478
		Sistemas de medida para suministro de carburante líquido a los vehículos a motor (aparatos surtidores) por medidor volumétrico .....	35.262

Calibración o ensayo	Precio - Pesetas
<b>Área de fuerza</b>	
<i>Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático</i>	
Certificación de ensayos de módulos (WELMEC)	
Visor electrónico de peso (visor) .....	260.906
Impresora o etiquetadora .....	110.245
<i>Certificación de calibración (PT5.4-01, PT5.4-2)</i>	
Realización de ensayos: Máx ≤ 50 kg .....	30.991
50 kg < Máx ≤ 1.000 kg .....	45.587
1.000 kg < Máx ≤ 10.000 kg ..	60.808
10.000 kg < Máx ≤ 40.000 kg.	120.368 (*)
40.000 kg < Máx ≤ 60.000 kg.	150.661 (*)
60.000 kg < Máx ≤ 80.000 kg.	180.879 (*)
<i>Calibración de transductores de fuerza según EN 10002/3</i>	
Hasta 1 kN: 1 sentido .....	49.960
2 sentidos .....	90.260
De 2 kN a 20 kN: 1 sentido .....	60.644
2 sentidos .....	101.965
De 50 kN a 500 kN: 1 sentido .....	115.563
2 sentidos .....	200.376
De 500 kN a 2 MN: Compresión .....	125.993
<i>Certificación de ensayos de cédulas de carga (OIML R60/45501)</i>	
Hasta 20 kg .....	99.921
De 20 kg a 100 kg .....	149.804
De 100 kg a 2.000 kg .....	200.081
De 2.000 kg a 50.000 kg .....	300.540
(*) Lastres de sustitución proporcionados por el solicitante.	
<b>Otros servicios</b>	
<i>Estancias en laboratorios con fines de capacitación por técnico</i>	
Estancia de una semana .....	80.000
Estancia de dos semanas .....	110.000
Estancia de tres semanas .....	135.000
<i>Fotodocumentación</i>	
Cinco páginas o fracción .....	75

Nota: En los precios de las áreas de electromagnetismo y fuerza están incluidos los ensayos de vibraciones y de compatibilidad electromagnética, que se incluyen en las disposiciones de aprobación de modelo o que se precisen para las certificaciones de módulos de instrumentos de pesaje no automático. En los casos restantes, los precios no incluyen, en ningún caso, los ensayos mencionados.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**13325** ORDEN de 5 de junio de 1997 por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.

Con el fin de promover e incrementar las relaciones en el ámbito científico con Iberoamérica, el Ministerio de Educación y Cultura, en colaboración con la Dirección General del Instituto de Cooperación Ibero-

americana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, viene concediendo anualmente unas ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica, dirigido a científicos e investigadores de todos los países de la región.

Una utilización adecuada de los recursos asignados al mismo hace necesaria la delimitación de un conjunto de áreas prioritarias, de forma que únicamente se financien los proyectos de cooperación enmarcados en ellas. Dichas áreas se han establecido correlacionando las prioridades del Plan Nacional Español de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las prioridades iberoamericanas recogidas en el Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), los programas de la Unión Europea de Investigación para el Desarrollo y el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica.

Asimismo, y con la misma finalidad, resulta conveniente coordinar las actuaciones de este Programa con las derivadas de otros ya en marcha de similares objetivos.

Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Cultura y sus Organismos Autónomos («Boletín Oficial del Estado» del 15), así como en la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancias de la Agencia española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), y con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, del 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación con Iberoamérica, en los términos establecidos en la presente Orden.

Segundo.—Objetivos y estructura del Programa:

1. Los objetivos del Programa son los siguientes:

Aumentar la capacidad de los países de la región para incorporarse al cambio tecnológico mundial como salida de la crisis económica.

Posibilitar su inserción en la nueva división internacional del trabajo, colaborando en el desarrollo de un potencial tecnológico autónomo que permita una inserción activa y no dependiente.

Sentar las bases para la organización de un espacio científico y tecnológico iberoamericano que integre los esfuerzos nacionales y aumente las posibilidades de lograr un modelo descentralizado de desarrollo.

Reforzar e incrementar los vínculos entre las comunidades científicas de España e Iberoamérica y las relaciones entre Instituciones de ambas comunidades.

Contribuir a la formación de recursos humanos en Ciencia y Tecnología, como base de un desarrollo centrado en la persona.

Reforzar las instituciones iberoamericanas dedicadas a la política científica, mediante un aumento de la capacidad de diagnóstico, evaluación, prospectiva, gestión y administración de la Ciencia y la Tecnología.

2. El Programa se estructura en torno a las siguientes actividades:

### A) Proyectos conjuntos para la investigación

Se trata de proyectos que deberán ser acordados entre un equipo de investigación español y otro iberoamericano para la realización de una tarea de investigación en común, que será publicada conjuntamente. El Programa financia la cooperación y el intercambio entre dichos equipos, que deberán disponer de los medios personales y materiales necesarios para la investigación.

Cada proyecto contará con un responsable español y otro iberoamericano, que se responsabilizarán en sus respectivos países del cumplimiento de los objetivos propuestos.

### B) Cursos de postgrado

Tienen como finalidad la impartición de cursos de alto nivel con contenido teórico y práctico. Podrán tener lugar en España, a cargo de Profesores iberoamericanos o en Iberoamérica, a cargo de Profesores espa-